

Anexo CIRCULAR NÚMERO -1-

TEMPORADA 2015/2016

DORSALES PORTEROS SUPLENTE

CAUSA DE LA MOTIVACIÓN

Con la nueva aplicación informática "fénix" todos los datos de los partidos y por ende de los futbolistas que intervienen en los encuentros, quedan registrados y son posteriormente utilizados por aplicaciones federativas posteriores, derivadas del propio fénix, para el contraste de datos estadísticos, como por ejemplo, portero menos goleado. Pero además, estos datos son también de utilidad para los técnicos y seleccionadores, que a través del filtro de los mismos, obtienen los necesarios para el seguimiento de futbolistas.

Se está produciendo la circunstancia de que como indica la norma actualmente, los dorsales 1 y 13 están reservados para los porteros y así lo informa el sistema y permite al árbitro reflejarlo en el acta. Pero a la vez, hay equipos que no disponen de portero suplente y desean tener 5 suplentes, con lo que dan el dorsal nº 13 a un futbolista de campo, con lo cual la información estadística y futbolística se distorsiona, al utilizar los datos del dorsal nº 13 como de un portero.

Por ello y con el fin de que la información sea fidedigna, se aprueba la siguiente modificación a lo dispuesto en el punto 21.8 – DORSALES DE LOS FUTBOLISTAS, de la circular nº 1 de la presente temporada en el punto a) de la numeración referente a las competiciones de ámbito autonómico y provincial, que queda como sigue;

COMPETICIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y PROVINCIAL

- a) Los futbolistas vestirán el primero de los uniformes oficiales de su club, cuyo color, si es posible, no coincidirá con el que utilice el árbitro, y si existiese esa posibilidad, tendrá preferencia éste. Al dorso de la camiseta figurará, de manera visible, destacada y con suficiente contraste, el número de alineación que les corresponda, del uno al once los titulares, y del doce al dieciséis los suplentes, cuya dimensión será de veinticinco centímetros de altura, destinándose los dorsales números 1 y 13 a los porteros.
El delegado del equipo comunicará al árbitro, si el equipo tendrá portero suplente o no. Si lo hay, portará el dorsal nº 13 como se refleja en el punto anterior y si no lo hay y el equipo tiene asimismo cinco suplentes, todos ellos futbolistas de campo, se dejará el dorsal nº 13 sin utilizar y se utilizará el dorsal nº 17.
 - b) La numeración de sus plantillas podrá ser, a solicitud del club interesado, del 1 al 22,
- El resto de la circular queda inalterable en todos sus términos.
Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 21 de septiembre de 2015.



Francisco MENÉNDEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL

Vº Bº

EL PRESIDENTE Marcelino S. MATÉ MARTÍNEZ